

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **DE 10 DE FEBRERO DE 2025**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día diez de febrero de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de enero de 2025, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 105 correspondiente al ejercicio 2024 por un total de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE euros y SESENTA Y OCHO céntimos (84.117,68 €) y la relación de facturas nº 3 correspondiente al ejercicio 2025 por un importe de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO euros y TRES céntimos (20.844,03 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL BARRIO ZUBIZKITZA, 3ª FASE.-

La dirección de obra de las obras de la 3ª fase de reurbanización del barrio Zubizkitza, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun, de la empresa Soroa Arquitectos, S.L.P. y la arquitecto técnica Estibaliz Igartua ha emitido la primera certificación de obra. El importe de esta primera certificación es de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE euros y CUARENTA Y SIETE céntimos (34.949,47 €), más CINCO MIL QUINIEN-TOS NOVENTA Y UN euros y NOVENTA Y DOS céntimos (5.591,92 €) correspondientes al IVA, lo que hace un total de CUARENTA MIL QUINIEN-TOS CUARENTA Y UN euros y TREINTA Y NUEVE céntimos (40.541,39 €).

Las obras están siendo ejecutadas por la empresa SASOI ERAIKUNTZAK, S.L.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) anuncia que se abstendrán.

...///...

...///...

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, aprueba esta primera certificación de obra por 3 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 2 abstenciones (EH Bildu).

IV.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA.-

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incoar el expediente de contratación del suministro de energía eléctrica, por la modalidad de acuerdo marco.

Habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa.

Habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este suministro.

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda:

- 1.- Proceder a la adhesión al expediente de contratación del acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica, tramitado por la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa en los términos y condiciones establecidas en el convenio de adhesión aprobado por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2011 y en las normas reguladoras recogidas en el decreto foral 3/2011 de 22 de febrero de 2011.
- 2.- Autorizar a la Diputación Foral de Gipuzkoa a solicitar y recibir de la empresa suministradora los datos de consumo de electricidad de esta entidad para su inclusión en los pliegos que regirán el expediente de contratación.
- 3.- Adoptar el compromiso de formalizar el contrato derivado con la empresa adjudicataria una vez que la Diputación haya formalizado el Acuerdo Marco y en el plazo que se indique por ésta.

V.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Asociación de jubilados y pensionistas Orobone.-

- Conceder una subvención de 2.010,15 € para el pago de gastos de mobiliario de oficina.

...///...

...///...

A comerciantes por los bonos premiados en el Concurso Creativo.-

- Con ocasión del Concurso Creativo 2024 organizado por el Ayuntamiento de Lazkao, los premiados han presentado en el Ayuntamiento las facturas de las compras realizadas en los comercios de la localidad y, en consecuencia, se acuerda realizar el primer pago a los comerciantes correspondientes:

Comerciante	Importe
Librería Gerriko (1 ^{er} premio, categoría A)	22,95 €
Juguetes Koboloi (1 ^{er} premio, categoría A)	93,85 €
TOTAL	116,80 €

VI.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EUSKERA.-

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Por asistencia a cursos de euskera.-
Realizar el pago de la subvención a los alumnos que han finalizado las clases de euskera y cumplido los requisitos durante el curso 2024/2025. De acuerdo con los datos obrantes en su expediente, ha sido una única alumna, a la que se le concederá un importe de 340,00 €.

El pago se hará con cargo a la partida 1 480.01.335.00 del presupuesto de 2025.

VII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA.-

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Convocatoria del concurso de la portada del programa de mano de fiestas de Lazkao.-
Se presenta, para su aprobación la convocatoria del concurso para la elección de la portada del programa de fiestas de San Prudencio 2025.

Siendo esto así, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria del concurso para la elección de la portada del programa de fiestas de San Prudencio, aprobando la propuesta de un premio de 200,00 € para el ganador.

Este premio se abonará con cargo a la partida 480.01.338.00.

- Asociación de jubilados Orobione.-

...///...

...///...

Conceder a la asociación de jubilados Orobione una subvención de 370,00 € por la venta de vasos en la degustación de sidra realizada, dentro del programa de fiestas de San Miguel, el 21 de septiembre. Es, justamente, el 50 % de lo recaudado.

VIII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Promoción Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A los comerciantes por los bonos de premio del concurso de escaparates de Navidad.- Realizar el segundo pago a los comerciantes que han participado y aportado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña del concurso de escaparates de Navidad 2024 puesta en marcha para la promoción del comercio en Lazkao:

<u>Comerciante</u>	<u>Importe</u>
Julen Irurzun Iraola	35,00 €
TOTAL	35,00 €

- Ayudas para la promoción del comercio, servicios y hostelería.- La comisión de Promoción de la Economía propone la aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria de 2025 de las subvenciones para la promoción del comercio, servicios y hostelería en Lazkao.

Las bases que acompañan a la propuesta establecen lo siguiente:

"CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2025 DE LAS AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO, SERVICIOS Y HOSTELERÍA EN LAZKAO

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la convocatoria referente a las presentes ayudas es el de contribuir parcialmente a sufragar los gastos de instalación de nuevas actividades de comercio, servicios y hostelería así como los gastos de adecuación y modernización de actividades ya en marcha, durante el año 2025.

Artículo 2. Partida y dotación presupuestaria.

La cuantía total de las subvenciones a conceder en esta convocatoria será de 9.000 euros correspondiente a la siguiente partida de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Lazkao para el año 2025:

Partida de «Aperturas y obras en comercio»: 1.471.03.433.01

...///...

...///...

Artículo 3. Normativa aplicable.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Lazkao, aprobada por el pleno de este ayuntamiento el 28 de febrero de 2017 y las bases específicas de concesión de ayudas para la promoción del comercio y la hostelería en Lazkao, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este ayuntamiento el 19 de marzo de 2024.

Artículo 4. Cuantía y abono de la subvención.

Los importes de las ayudas serán las siguientes:

- Importe fijo por nueva apertura: 1.500 euros.
- Importe variable para la adecuación de locales, 20% del gasto justificado, con un máximo total de 1.500 euros. Para la justificación de estos gastos se presentarán las facturas correspondientes, debiendo acreditar el pago de las mismas.
- Si el gasto está destinado o bien a poner una rotulación en euskera o bien a cambiar al euskera la rotulación actual del local, la ayuda específica para este gasto será del 80%, con un máximo total de 500 euros. Para la justificación de estos gastos también se presentarán las facturas correspondientes, debiendo acreditar el pago de las mismas.
- Importe fijo por la instalación en euskera de la aplicación informática que da soporte al nuevo sistema de facturación "Ticketbai": 250,00 euros.

Forma de abono:

Se abonará el 100% de la ayuda cuando se apruebe su concesión.

Artículo 5. Documentación y plazo para la presentación de las solicitudes.

5.1. Documentación:

- a) Solicitud de subvención normalizada, debidamente cumplimentada y firmada.
- b) Fotocopia del código de identificación fiscal (CIF) o del documento del DNI correspondiente.
- c) Justificante de una entidad bancaria en la que se haga constar que el solicitante es el titular de una cuenta.

...///...

...///...

- d) Si el solicitante es una asociación, detalle de los miembros, objetivos, actividades que desarrollan...
- e) Facturas originales correspondientes al gasto realizado, con la acreditación de estar abonadas.
- f) Certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y con Hacienda.
- g) Declaración jurada en la que se haga constar las solicitudes de subvención formuladas a otros departamentos, instituciones, organismos, etc. o en su caso de las que estuvieran otorgadas.

5.2 Plazo de presentación de solicitudes:

Finalizará el 31 de diciembre de 2025."

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Ormazabal (EH Bildu), pregunta si saben algo del documento enviado por Landarlan.

El concejal Altuna (EAJ-PNV) le responde que él ha hablado con el propietario del terreno, que se trata de un pinar enfermo y que su intención es plantar otro arbolado. Altuna no ve que sea competencia del Ayuntamiento, sino de la Diputación Foral.

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y cuarenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

...///...